

CONTRATO N° 13/2024

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**, domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Bliloff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **LIC. ANDREA VAZQUEZ** con **Cedula de Identidad N° 3.604.139**, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 101 de fecha 22 de agosto de 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, **la señora NORA VIVIANA FUENTES**, con **Cédula de Identidad N° 1.684.979**; domiciliado en la calles 25 de Mayo Nro. 1060 Esq. Pasaje Molas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**SERVICIO DE MONTAJE PARA FERIAS NACIONALES PARA EL IPA**" con ID N° 442.622., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado CONVOCATORIA DE MCN N° 384/2024 "SERVICIO DE MONTAJE PARA FERIAS NACIONALES PARA EL IPA" ID N° 442.622".

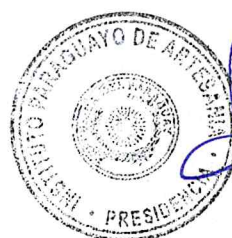
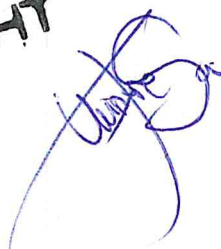
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La Resolución IPA de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- (f) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

INFLIGHT



Lic. Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
IPA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442.622.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024 "SERVICIO DE MONTAJE PARA FERIAS NACIONALES PARA EL IPA", convocado por el INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IPA N° 384/2024 de fecha 18 de Octubre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
SERVICIO DE MONTAJE DE FERIA DE ARTESANÍA SOMOS ARTESANÍA (Duración del evento: 2 días)							
1	Alquiler y montaje de mobiliario para feria (mesas tipo tablón)	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	10.000	10.000
2	Alquiler y montaje de mobiliario para feria (Sillas de madera plegables)	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	10.000	10.000
3	Alquiler de manteles para tablón	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	12.000	12.000
4	Alimentación para feriantes ALMUERZO- (MILANESA CON PURE DE Y O ARROZ QUESÚ- TALLARIN DE CARNE O POLLO)	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	30.000	30.000
5	Alimentación para feriantes DESAYUNO	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	18.000	18.000
6	Alimentación para feriantes MERIENDA	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	22.000	22.000
7	Impresión de gigantografías	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	350.000	350.000
8	Provisión de estantes plegable y desmontable	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	250.000	250.000

INFLIGHT



 Lic. Andrea Vazquez Ayala
 Presidenta
 IPA

9	Provisión de mamparas divisorias de espacios color madera natural	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	250.000	250.000
10	Servicio de seguridad nocturna	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	200.000	200.000
11	Sistema de Pantalla por evento	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	2.850.000	2.850.000
12	Sistema de sonido ambiente	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	330.000	330.000
13	Iluminación difusa y puntual	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	15.000	15.000
14	Organizador de eventos	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	800.000	800.000
15	Provisión de remeras	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	50.000	50.000
16	Provisión de kepis	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	18.000	18.000
17	Provisión de delantales	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	25.000	25.000
18	Servicio de iluminación con tiras de foco	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	35.000	35.000
19	Servicio de limpieza	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	450.000	450.000
SERVICIO DE MONTAJE DE FERIAS DE ARTESANÍA NACIONALES EN ASUNCIÓN O DEPARTAMENTO CENTRAL - DURACION DEL EVENTO POR DIA							
20	Provisión de gigantografía	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	350.000	350.000
21	Provisión y montaje de toldos	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	180.000	180.000
22	Provisión y montaje de toldos	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	450.000	450.000
23	Alquiler y montaje de mobiliario para feria (mesas tipo tablón)	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	15.000	15.000
24	Alquiler y montaje de mobiliario para feria (sillas plásticas)	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	2.000	2.000
25	Alquiler de manteles para tablón	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	12.000	12.000
26	Alimentación para feriantes ALMUERZO-	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	30.000	30.000

INFLIGHT

[Handwritten signature]



Lic. Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
IPA

	(MILANESA CON PURE DE PAPA Y O ARROZ QUESÚ- TALLARIN DE CARNE O POLLO)						
27	Alimentación para feriantes DESAYUNO	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	18.000	18.000
28	Alimentación para feriantes MERIENDA	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	22.000	22.000
29	Servicio de seguridad nocturna	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	200.000	200.000
30	Tarima	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	550.000	550.000
31	Sistema de sonido por evento	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	660.000	660.000
32	Sistema de proyección por evento	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	2.850.000	2.850.000
33	Sistema de sonido ambiente	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	330.000	330.000
34	Iluminación difusa y puntual	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1	15.000	15.000
35	Reparaciones de pared, albañilería	N/A	NACIONAL	M2	1	90.000	90.000
36	Pintura de pared por m2	N/A	NACIONAL	M2	1	140.000	140.000
37	Reparaciones de piso, albañilería	N/A	NACIONAL	M2	1	180.000	180.000
38	Pintura de piso por m2	N/A	NACIONAL	M2	1	90.000	90.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes 125.000.000 (CIENTO VENTE CINCO MILLONES)** y el monto máximo es de **Guaraníes 250.000.000. (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

INFLIGHT

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
IPA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2024.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y seguimiento del contrato estará a cargo de: Lic. JESUS MANUEL CAMERON Director General de Administración y Finanzas y el Abg. DERLIS SILGUERO Director Administrativo.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 98/2023 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.



Lic. Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
IPA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 4 de **Noviembre de 2024**.

INFLIGHT

NORA VIVIANA FUENTES.
C.I. 1.684.979
REPRESENTANTE LEGAL



ANDREA JAZMIN VAZQUEZ
C.I. N° 3.604.139
PRESIDENTA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA